

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.-

DECRETO Nº 1845.-

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 1974.-

sigue:

El Jefe del Estado, decretó hoy lo que

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE :

Que, don Raúl Mario LENI OLIVARES, chileno,
constituye un peligro para la seguridad interior del Estado;

Que, la Comandancia Area Jurisdiccional de
Seguridad Interior Primera Zona Naval, por oficio CONF. Nº 3550/734,
de fecha 21 de Octubre ppdo., solicita su expulsión del país en vir-
tud de los antecedentes señalados en el referido oficio, y

De conformidad con lo dispuesto en el ar-
tículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto
Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones
procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a
don RAUL MARIO LENI OLIVARES, chileno.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENVÍVIDES ESCOBAR, General de Divi-
sión, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de
División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conoci-
miento.

Saluda atentamente a Ud.,

Depto. Extranjería
Investigaciones
Identificación
DINA
E.M.D.N. DEPTO. II
SENDET
Secretaría

ENRIQUE BERNARDO MARX
Subsecretario del Interior